

MUNICIPIO DE XICOHTZINCO



H. AYUNTAMIENTO
XICOHTZINCO

2024 - 2027

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE JUZGADO MUNICIPAL

 <p>ELABORÓ Licda. Mariana Lara Jiménez Jefe de Departamento Municipal</p>	 <p>REVISÓ Licda. Verónica Ortiz Sánchez Titular del Órgano Interno de Control</p>	 <p>SECRETARÍA MUNICIPAL XICOHTZINCO, TLAXCALA. 2024 - 2027 C. Marcos Galván Sánchez Secretario del Ayuntamiento</p>	 <p>SECRETARÍA MUNICIPAL XICOHTZINCO, TLAXCALA. 2024 - 2027 Ing. Juan Ramírez Avalos Presidente Municipal</p>
---	---	--	--

JUZGADO MUNICIPAL
XICOHTZINCO, TLAX.

Con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Xicohtzinco, Tlaxcala.

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO DE XICOHTZINCO, TLAX.
2024 - 2027

MUNICIPIO DE
XICHONTENCO



SECRETARÍA DE
AGRICULTURA
Y RERFORZO RURAL

MANUAL DE

PROCEDIMIENTOS DE

JUEGOS MUNICIPALES

<p>FECHA: _____</p> <p>LUGAR: _____</p>	<p>ASISTENTES: _____</p>	<p>ENCARGADO: _____</p>	<p>OTROS: _____</p>
---	--------------------------	-------------------------	---------------------

[Handwritten signature]

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RERFORZO RURAL

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y RERFORZO RURAL
 DEPARTAMENTO DE XICHONTENCO
 2019-2022

Índice

Página

1.- Introducción. -----	3
2.- Objetivo del Manual. -----	4
3.- Marco Jurídico. -----	5
4.- Descripción de Procedimientos. -----	6
4.1. Liberación o Consignación de detenidos. -----	6
4.1.1. Diagrama de flujo. -----	7
4.2. Constancia de Posesión. -----	8
4.2.1. Diagrama de flujo. -----	9
4.3. Orden de Protección y Restricción. -----	10
4.3.1. Diagrama de flujo. -----	12
4.4. Invitación. -----	13
4.4.1 Diagrama de flujo. -----	15
4.5. Acta de hechos. -----	16
4.5.1. Diagrama de flujo. -----	17
4.6. Contrato de Compra-Venta. -----	18
4.6.1 Diagrama de flujo. -----	19
4.7. Asesoría jurídica. -----	20
4.7.1. Diagrama de flujo. -----	21
5.- Glosario. -----	18

1.- Introducción.

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en el artículo 33, fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, así como en el Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala, y demás normativas aplicables, se elabora el presente Manual de Procedimientos del Juzgado Municipal de Xicohtzinco, Tlaxcala, con el objeto de establecer las directrices y lineamientos que regulen las actividades y procedimientos desarrollados al interior de esta dependencia.

El Manual de Procedimientos proporciona una guía clara y precisa para el personal adscrito al Juzgado Municipal, así como para las personas interesadas en conocer las actividades y procedimientos que se desarrollan en esta dependencia, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios.

Con el fin de preservar la utilidad y vigencia del presente Manual de Procedimientos, se realizarán actualizaciones periódicas en la medida en que surjan cambios en la estructura organizacional, modificaciones normativas, variaciones en la ejecución de los procedimientos o cualquier otro elemento que motive la modificación, ampliación o supresión de los procedimientos descritos en este documento.

2.- Objetivo del Manual.

El presente Manual de Procedimientos tiene como objetivo principal establecer las directrices y lineamientos que regulen las actividades y procedimientos desarrollados al interior del Juzgado Municipal, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia en la prestación de los servicios, así como fortalecer la coordinación, dirección y control administrativo de la Actividad Municipal.

Para lograr el objetivo principal, se establecen los siguientes objetivos específicos:

1. **Inducción y capacitación:** Servir de guía y orientación para el personal de nuevo ingreso en las actividades y procedimientos de las Unidades Administrativas, con el fin de garantizar su integración efectiva y eficiente en la estructura organizacional.
2. **Coordinación interinstitucional:** Facilitar la interacción y coordinación entre las distintas Unidades Administrativas, con el fin de garantizar la coherencia y consistencia en la prestación de los servicios y el logro de los objetivos institucionales.
3. **Sistematización de procesos:** Mejorar el desarrollo de los procesos a partir de su sistematización, con el fin de reducir los tiempos de respuesta, minimizar los errores y optimizar los recursos.
4. **Delimitación de responsabilidades:** Delimitar las responsabilidades operativas de cada Unidad Administrativa y de cada servidor público, con el fin de garantizar la claridad y precisión en la ejecución de los procedimientos.
5. **Control y seguimiento:** Generar mecanismos documentales de control que permitan dar seguimiento y evaluar el cumplimiento de los objetivos y procedimientos establecidos.
6. **Gestión de la información:** Apoyar en los procesos de registro y transmisión de la información, con el fin de garantizar la integridad, seguridad y confidencialidad de la información.

El presente Manual de Procedimientos es aplicable al Juzgado Municipal de Xicohtzinco, Tlaxcala, y a el personal que labora en ella.

3.- Marco Jurídico.

Ámbito Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

Ámbito Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.
- Código civil para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.
- Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

Ámbito Municipal

- Reglamento interno del municipio de Xicohtzinco.
- Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.
- Plan Municipal de Desarrollo

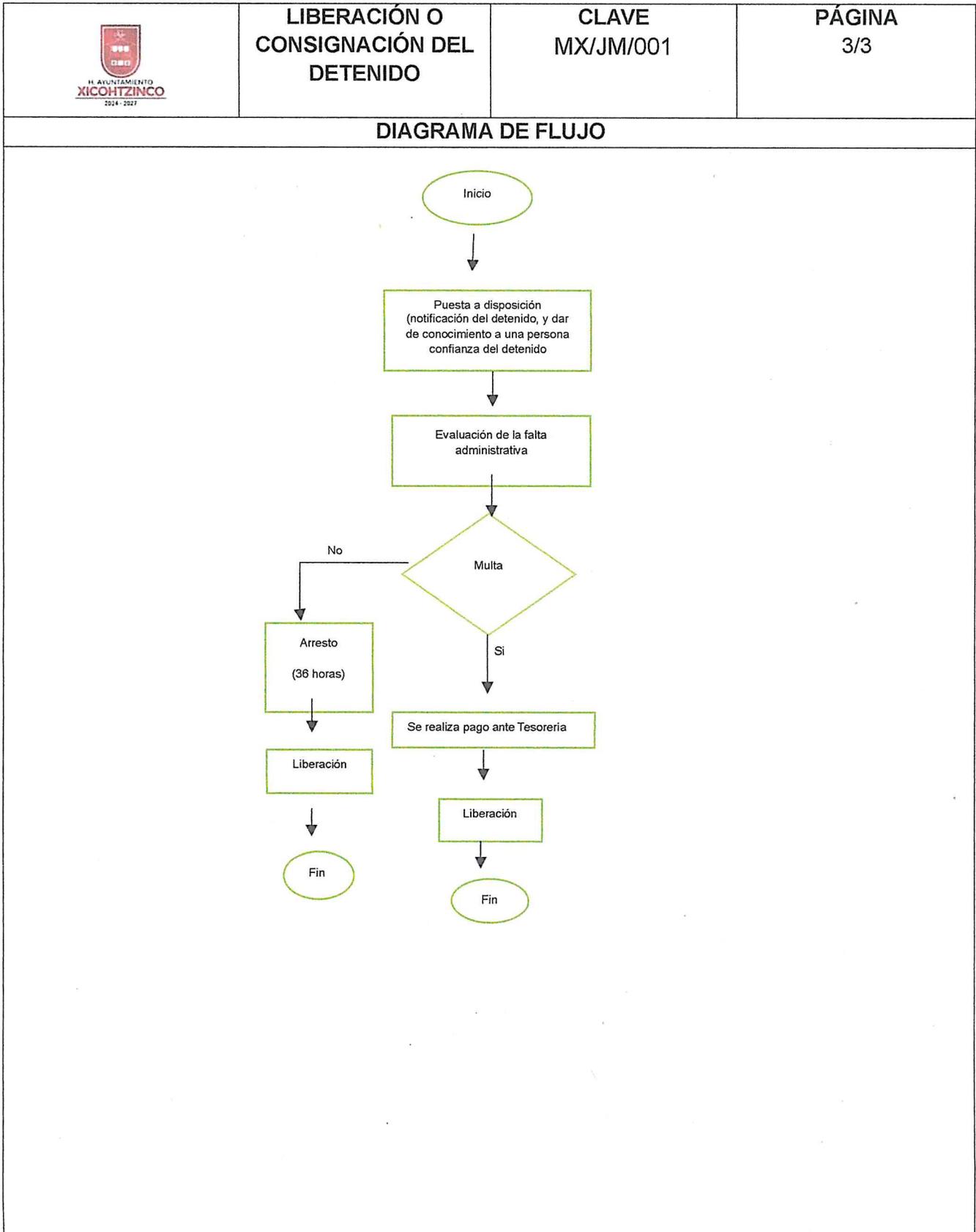
4.- Descripción del procedimiento

4.1 Liberación o consignación de detenido

Proceso para realizar la liberación o consignación de detenido

	FICHA TÉCNICA		CLAVE: MX/JM/001	
	Liberación o consignación de detenidos.		FECHA: 23/07/2025	PÁGINA: 1/3
OBJETIVO				
Garantizar que se respeten los derechos humanos y se cumplan con las obligaciones legales en el proceso de detención y liberación de personas, asegurando la transparencia y la justicia en la actuación de las autoridades municipales.				
MARCO JURÍDICO				
Artículo 156 fracción II, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.				
RESPONSABLES:				
<ul style="list-style-type: none"> - Ciudadano - Seguridad Pública - Juez Municipal 				
REQUISITOS:				
<ul style="list-style-type: none"> - Copia de identificación oficial (Credencial para votar, pasaporte, catilla militar o licencia de conducir) 				
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	LIBERACIÓN O CONSIGNACIÓN DE DETENIDO.	CLAVE MX/JM/001	PÁGINA 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
Seguridad Pública	1. Notificación de detención. Seguridad pública, informa al Juez Municipal, sobre la detención de una persona		5 a 7 minutos	
Juez Municipal	2. Puesta a disposición. El Juez Municipal es notificado sobre la detención y se inicia el procedimiento para la puesta a disposición, (RND), así mismo se instruye a seguridad pública, para que se notifique a alguna persona de confianza sobre la detención de su conocido.		20 a 45 minutos.	
Juez Municipal	3. Determinación de sanción. El juez municipal evalúa la falta administrativa, y determina en base a la Ley la sanción que corresponde, (arresto o multa).		10 a 15 minutos.	
Ciudadano	4. Pago de multa		5 minutos	
Juez Municipal	5. Liberación. Una vez determinada la sanción cumplida la misma, se ordena la liberación del detenido		10 minutos	
Conclusión del procedimiento.				

4.1.1 Diagrama de flujo

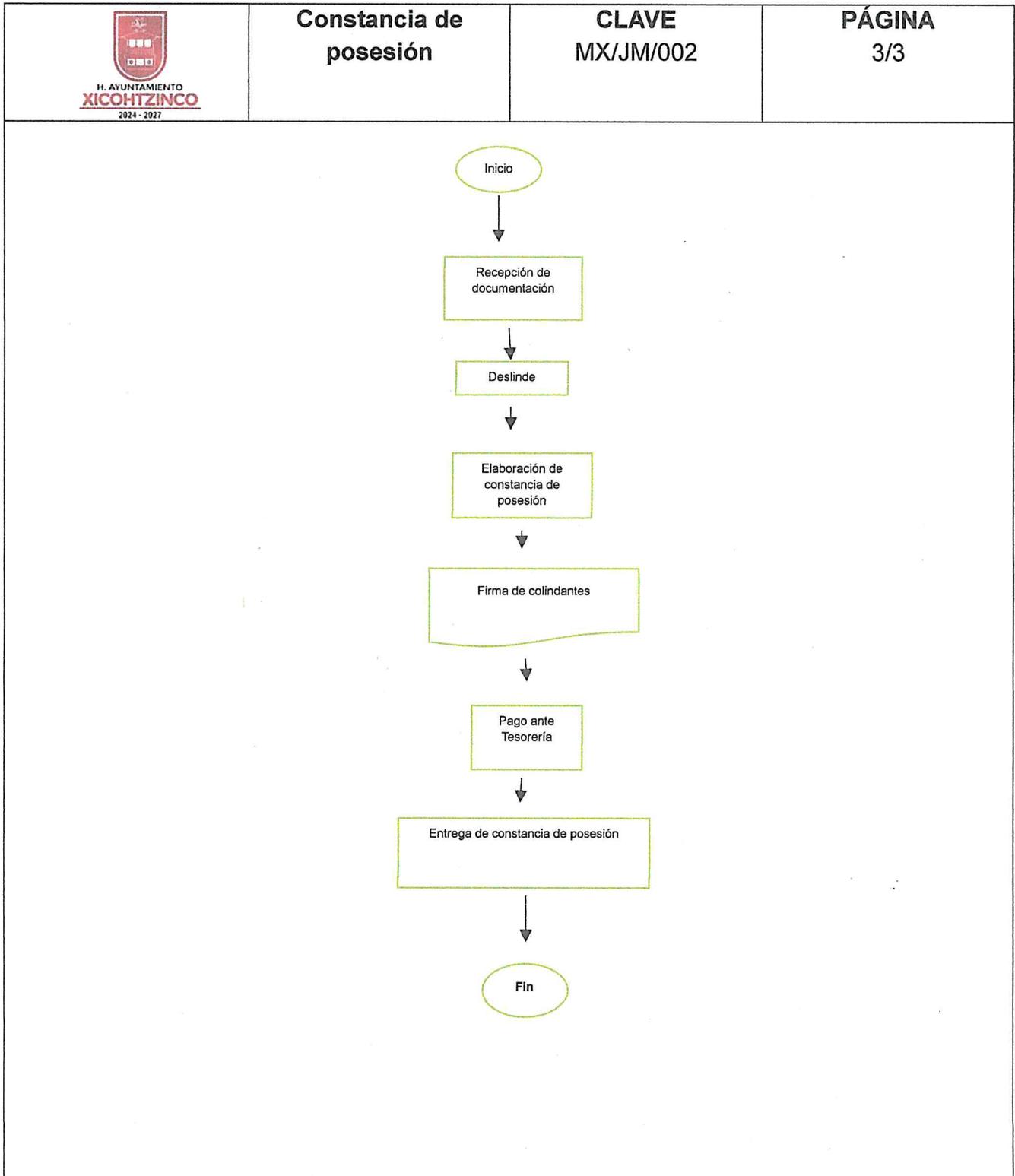


4.2 Constancia de Posesión

Proceso para realizar la Constancia de Posesión

	FICHA TÉCNICA		CLAVE: MX/JM/002	
	Constancia de Posesión		FECHA: 23/07/2025	PÁGINA 1/3
OBJETIVO				
Tienen como objetivo principal validar la posesión de un bien inmueble ante las instancias gubernamentales. Sirven para demostrar la tenencia legal de un terreno o propiedad y son esenciales para diversos trámites legales y administrativos.				
MARCO JURÍDICO				
Artículo 156 fracción IV, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.				
RESPONSABLES:				
<ul style="list-style-type: none"> - Ciudadano - Juez Municipal 				
REQUISITOS:				
<ul style="list-style-type: none"> - Copia de identificación oficial del poseedor - Copia de un antecedente (<i>constancia de posesión, minuta y/o contrato de compraventa</i>) - Croquis con medias y colindancias actuales. - Certificado de no inscripción expedido por el Municipio - Deslinde 				
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Constancia de Posesión	CLAVE MX/JM/002	PÁGINA 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
Ciudadano	1. Solicitud de documentación. El interesado debe presentar, cierta documentación para solicitar la constancia de posesión		Indefinido	
Juez Municipal	2. Deslinde. Después de presentar la documentación, se realiza un deslinde del inmueble para verificar las medidas y colindancias. (<i>los colindantes deben estar presentes, durante el deslinde</i>)		3 a 5 días	
Juez Municipal	3. Elaboración de Constancia de Posesión. Una vez realizado el deslinde, se elabora la constancia de posesión.		3 a 5 días	
Juez Municipal	4. Firma de Constancia de Posesión. Los colindantes firman de conformidad la Constancia de Posesión, para su entrega.		5 a 10 minutos	
Ciudadano	5. Pago de la Constancia de Posesión. El ciudadano realiza el pago ante Tesorería por la expedición de Constancia de Posesión		5 a 7 minutos.	
Juez Municipal	6. Entrega de la Constancia de Posesión. Se entrega al Ciudadano una Constancia original		10 minutos	
Conclusión del procedimiento.				

4.2.1 Diagrama de flujo



4.3 Orden de Protección y Restricción

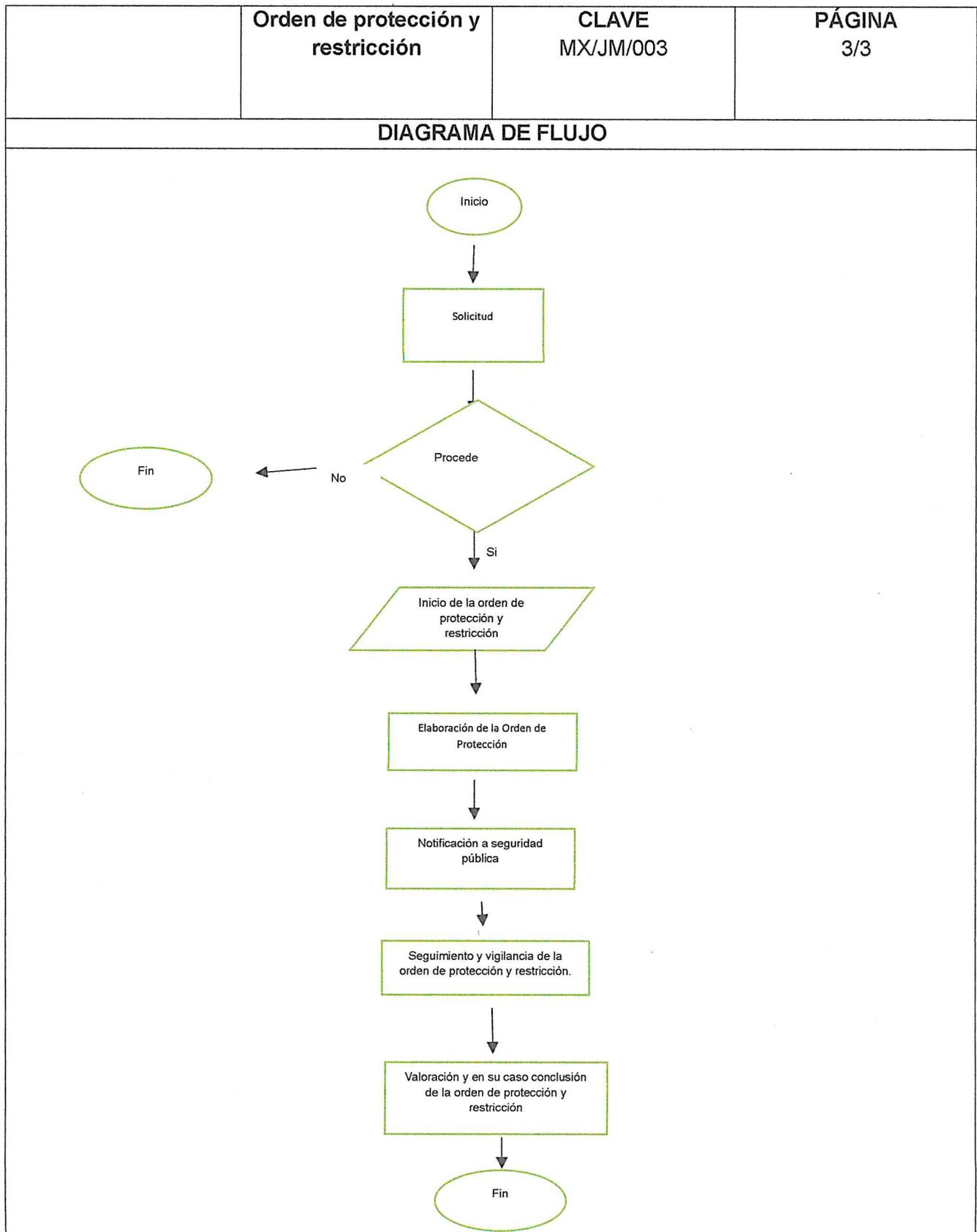
Proceso para realizar Orden de Protección y Restricción

	FICHA TÉCNICA		CLAVE: MX/JM/003	
	Orden de Protección y Restricción		FECHA: 23/07/2025	PÁGINA: 1/3
OBJETIVO				
El objetivo de las Órdenes de Protección y Restricción en el municipio es proteger la integridad y seguridad de las personas que se encuentran en situación de riesgo o vulnerabilidad, especialmente en casos de violencia familiar, acoso o amenazas.				
MARCO JURÍDICO				
Artículo 156 y 165 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.				
RESPONSABLES:				
<ul style="list-style-type: none"> - Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de Tlaxcala. - Ministerio Público - Instituto de la Municipal de la Mujer - Ciudadana - Juez Municipal 				
REQUISITOS:				
<ul style="list-style-type: none"> - Copia de identificación oficial (INE) - Número telefónico de la víctima - Domicilio (<i>referencias</i>) y nombre completo del probable responsable 				
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Orden de Protección y Restricción	CLAVE MX/JM/003	PÁGINA 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
Ciudadano	1. Solicitud de orden de protección y restricción. El Ciudadano acude a Juzgado Municipal, para realizar la solicitud correspondiente.		5 a 15 minutos	
Juez Municipal	2. Inicio de orden de protección y restricción a) Notificación del oficio al Juez Municipal b) Solicitud por el ciudadano, ante el Juez Municipal		5 a 7 minutos.	
Juez Municipal	3. Notificación a seguridad pública. El Juez Municipal pasa un oficio a Seguridad Pública, con el fin de instruir para que notifiquen a la persona que se le restringe		15 a 30 minutos	

Manual de Procedimientos de Juzgado Municipal

	a brindar protección a la persona que se menciona en la orden.	
Seguridad Pública	4. Seguimiento y vigilancia. - Seguridad Pública debe presentar un informe cada cinco días sobre la protección brindada a las personas involucradas en la orden de protección y restricción.	5 días
Juzgado Municipal	5. Valoración y conclusión. Una vez concluido el término de la orden de protección y restricción, se valora si es necesario continuar con la protección y restricción o si se puede concluir.(Se determina si se prorroga o se da por concluida la orden de protección y restricción, según sea el caso)	5 a 10 minutos
Conclusión del procedimiento.		

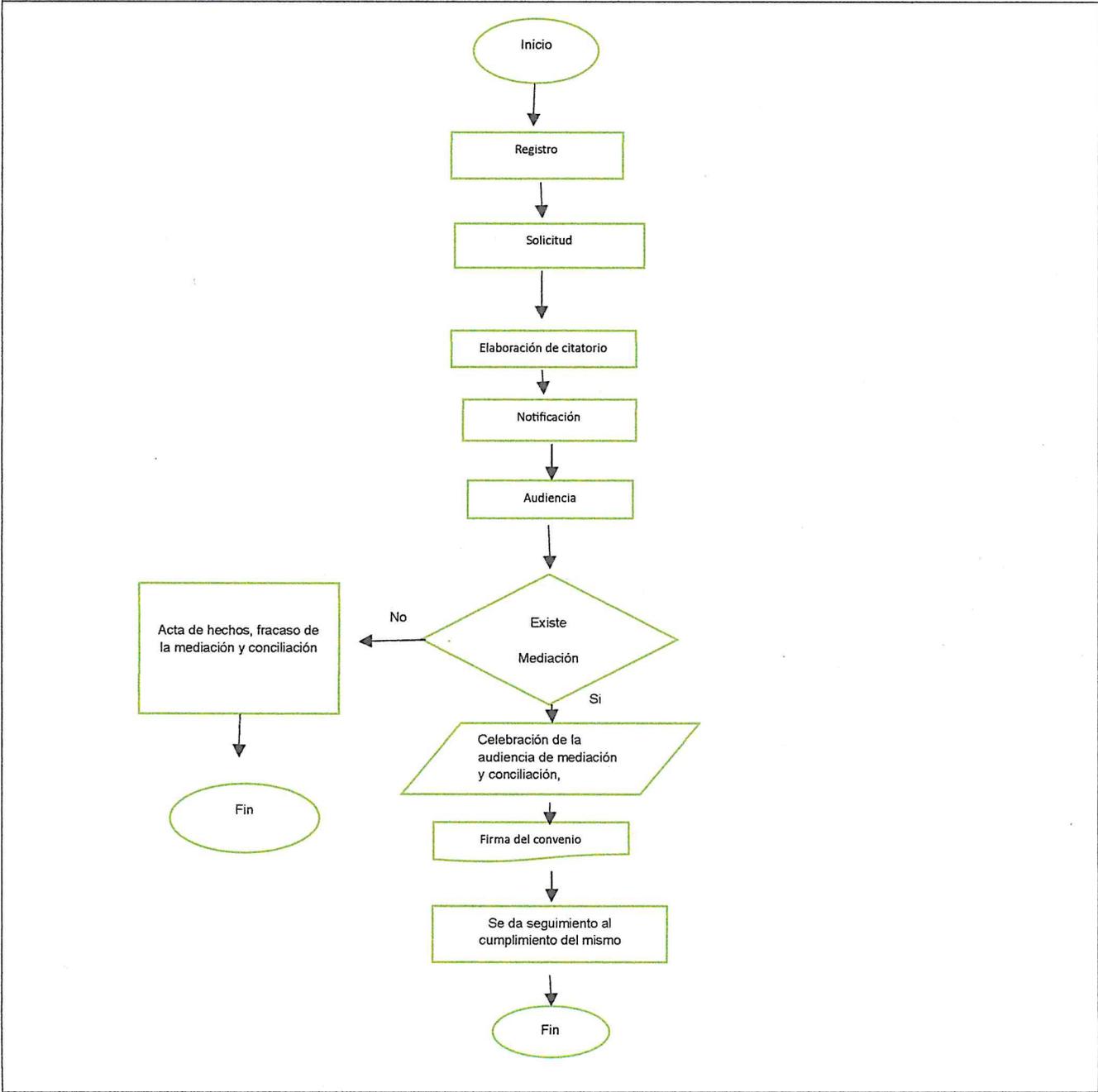
4.3.1 Diagrama de flujo



4.4.- Diagrama de flujo

	Invitación a la ciudadanía, para dirimir una controversia administrativa (citatorio)	CLAVE MX/JM/004	PÁGINA 3/3
--	--	--------------------	---------------

DIAGRAMA DE FLUJO

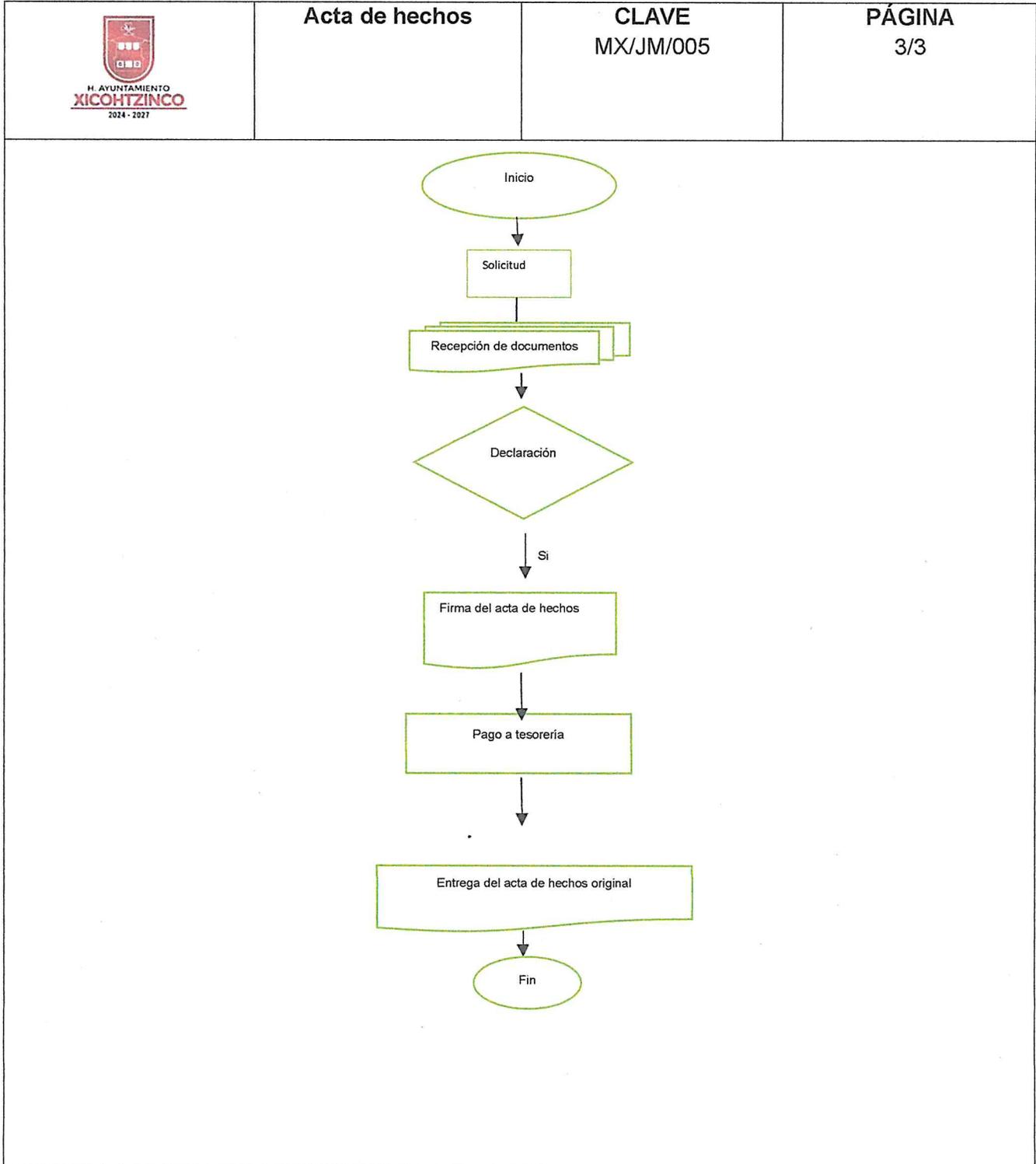


4.5 Acta de hechos

Proceso para realizar Acta de Hechos

	FICHA TÉCNICA		CLAVE: MX/JM/005	
	Acta de Hechos		FECHA: 23/07/2025	PÁGINA: 1/3
OBJETIVO				
Las actas de hechos en el municipio tienen como objetivo principal documentar y registrar eventos, situaciones o hechos que ocurren en el territorio municipal, con el fin de tener un registro oficial y detallado de los mismos.				
MARCO JURÍDICO				
Artículo 156 fracción VI y 160 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.				
RESPONSABLES:				
<ul style="list-style-type: none"> - Ciudadano - Tesorería - Juzgado Municipal 				
REQUISITOS:				
<ul style="list-style-type: none"> - Copia de identificación oficial - Copia de identificación oficial de 2 testigos, que le consten los hechos ocurridos - Copia de documento o antecedente de lo que fue extraviado o varandilizado 				
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Acta de Hechos	CLAVE MX/JM/005		PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
Ciudadano	1. Solicitud. El ciudadano realiza su solicitud de manera verbal o escrita, entregando los requisitos.		5 a 7 minutos	
Juez municipal	2. Declaración: Se toma la declaración de la persona que levanta el acta de hechos. <i>(describen los hechos ocurridos, se especifican los detalles relevantes)</i>		30 a 40 minutos	
Juez municipal y Ciudadano	3. Firma: La persona que levanta el acta de hechos firma el documento, junto con 2 testigos.		5 minutos	
Tesorería	4. Pago: Se realiza un pago a tesorería por el servicio		5 minutos	
Juez Municipal	5. Entrega de original: Se entrega acta de hechos original a la persona que la solicitó.		3 minutos	
Conclusión del procedimiento.				

4.5.1 Diagrama de flujo

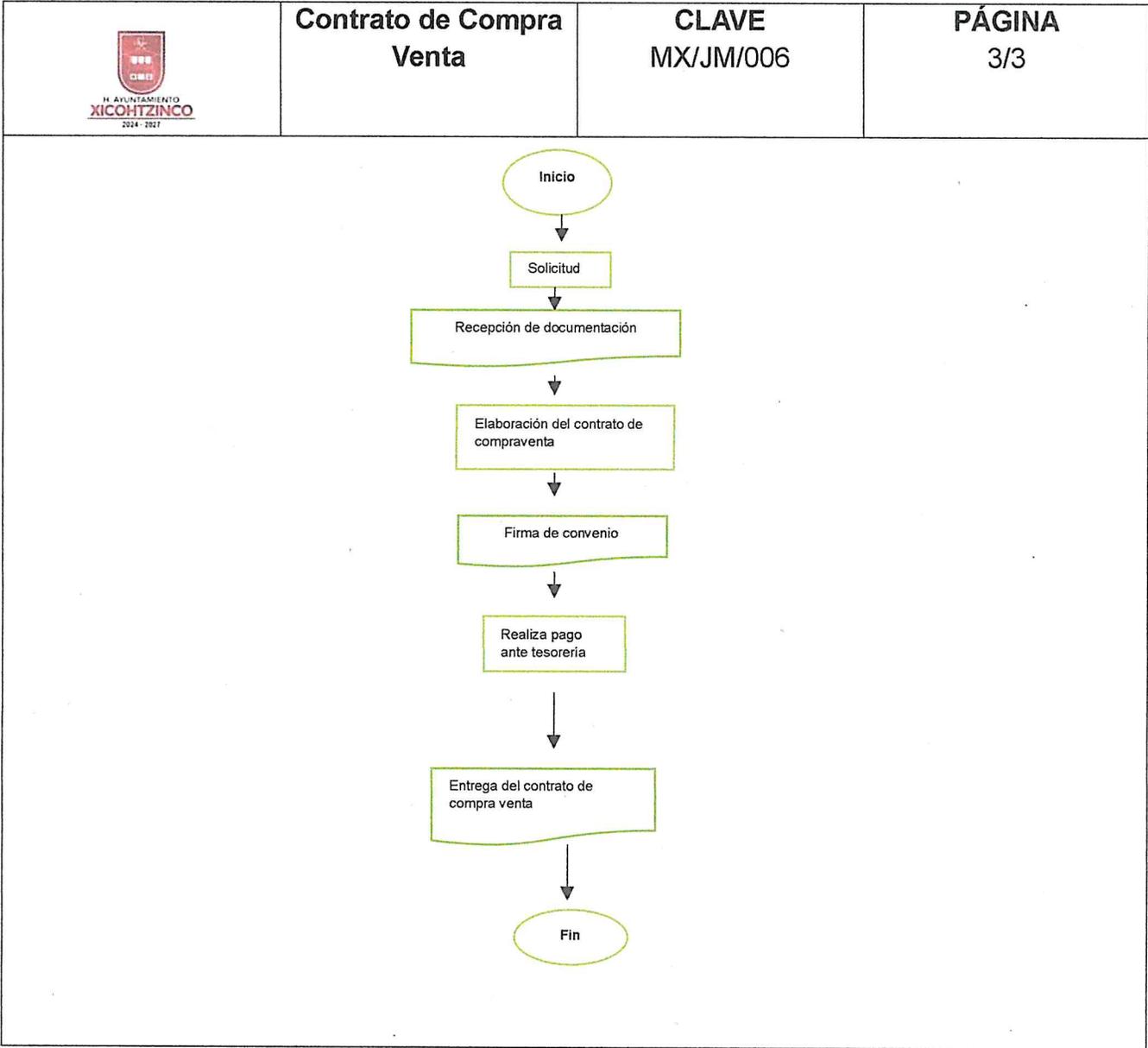


4.6 Contratos de compra venta

Proceso para realizar los contratos

	FICHA TÉCNICA		CLAVE: MX/JM/006	
	Contrato de Compra-Venta		FECHA: 23/07/2025	PÁGINA: 1/3
OBJETIVO				
El objetivo principal de los contratos de compra-venta, es establecer los términos y condiciones bajo los cuales se realiza la transferencia de propiedad de bienes o servicios entre dos partes, ya sea entre particulares o entre el municipio y un particular				
MARCO JURÍDICO				
Artículo 156 fracción I y 159 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.				
RESPONSABLES:				
<ul style="list-style-type: none"> - Ciudadano - Juzgado Municipal 				
REQUISITOS:				
<ul style="list-style-type: none"> - Copia de identificación oficial del comprador y vendedor - Copia de escritura pública, factura, póliga, etc, del bien que se va a vender. - Copia de identificación oficial de dos testigos. - Croquis con las medidas y colindancias del bien, en su caso. 				
	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
	Contrato de Compra-Venta	CLAVE MX/JM/006	PÁGINA: 2/3	
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN		TIEMPO	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO				
Ciudadano	1. Solicitud. Presenta solicitud de manera verbal o escrita		5 a 7 minutos	
Ciudadano	2. Recepción de documentación solicitada		N/A	
Juez Municipal	3. Elaboración del Contrato de Compra Venta. Se elabora el contrato de compra-venta y firma		30 a 47 minutos.	
Tesorería	4. Pago del Contrato de Compra Venta		5 minutos	
Juez Municipal	5. Entrega. Se entrega la original del contrato al comprador.		3 a 5 minutos	
Conclusión del procedimiento.				

4.6.1 Diagrama de flujo



4.7 Asesoría jurídica

Proceso para la Asesoría jurídica

	FICHA TÉCNICA		CLAVE: MX/JM/007	
	Asesoría jurídica		FECHA: 23/07/2025	PÁGINA: 1/3
OBJETIVO				
El objetivo principal de la asesoría jurídica es proporcionar orientación y apoyo legal a los ciudadanos, organizaciones o instituciones en la interpretación y aplicación de la ley, con el fin de tomar decisiones informadas y evitar posibles problemas legales.				
MARCO JURÍDICO				
Artículo 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y del Reglamento Interno del Municipio de Xicohtzinco, Tlaxcala.				
RESPONSABLES:				
- Juzgado Municipal				

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Asesoría jurídica	CLAVE MX/JM/007	PÁGINA: 2/3
ENCARGADO	DESCRIPCIÓN	TIEMPO	
INICIO DEL PROCEDIMIENTO			
Ciudadano	1. Solicitud. El ciudadano solicita por escrito o manera verbal el trámite.	3 a 7 minutos	
Ciudadano	2. Registro. Registrarse en el libro de registro del Juzgado Municipal	2 minutos	
Juez Municipal	3. Asesoría jurídica. se brinda orientación jurídica sobre las opciones y procedimientos legales disponibles.	10 a 20 minutos	
Juez municipal	4. Canalización a otra área. Si la situación no puede ser resuelto en la instancia del Juzgado Municipal, se canaliza al área correspondiente. Siempre garantizando que la persona reciba la atención y el apoyo necesario para resolver su situación.	7 a 10 minutos	
Fin del procedimiento.			

5.- Glosario

Acuerdo: Resolución que se toma en los tribunales.

Infracción administrativa: Son los actos que quedan prohibidos y están reglamentados en el Bando Municipal vigente del municipio.

Juez: Es la autoridad competente para calificar una falta administrativa y a su vez imponer la sanción correspondiente.

Juzgado: Lugar donde se administra la justicia.

Multa: Sanción que consiste en pagar una cantidad de dinero, impuesta por haber infringido una ley o haber cometido ciertas faltas o delitos.

Además, la Comisión de Investigación de la...
 Interpone a continuación las dudas que surgen en relación con el...
 La Comisión de Investigación de la...
 La Comisión de Investigación de la...
 La Comisión de Investigación de la...

